



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **38804/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-09-2024 a las 19:03 horas.



## Redacción de la sección de patrimonio cultural del catálogo de protecciones del término municipal de Orihuela

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 123.966,95 EUR.

→ Importe 150.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 123.966,95 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES521 Alicante/Alacant  
Ayuntamiento de Orihuela ORIHUELA

→ Clasificación CPV

→ 71000000 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

→ 71200000 - Servicios de arquitectura y servicios conexos.

→ 71220000 - Servicios de diseño arquitectónico.

→ 71222000 - Servicios de arquitectura para instalaciones al aire libre.

→ 71300000 - Servicios de ingeniería.

→ 71311000 - Servicios de consultoría en ingeniería civil.

### Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159 de la LCSP 2017. La valoración de las ofertas se realizará atendiendo a criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor (hasta 40 puntos) y criterios evaluables de forma automática (60 puntos)

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=1JwQ9MT%2BVY7N3k3tjedSGw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=1JwQ9MT%2BVY7N3k3tjedSGw%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

### Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1  
→ (03300) Orihuela España  
→ ES521

### Contacto

→ Teléfono +34 966076100  
→ Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

### Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

### Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

### Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 20/09/2024 a las 23:59

### Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1  
→ (03300) Orihuela España

### Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1  
→ (03300) Orihuela España

### Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

### Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1  
→ (03300) Orihuela España

### Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 20/09/2024 a las 23:59  
→ Observaciones: Contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado. REDACCIÓN DE LA SECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA

## Objeto del Contrato: Redacción de la sección de patrimonio cultural del catálogo de protecciones del término municipal de Orihuela

### → Descripción del procedimiento

El objeto del contrato es el servicio de asistencia técnica para elaboración de la sección de PATRIMONIO CULTURAL, del Catálogo de Bienes y Espacios protegidos del Plan General de Orihuela y del Catálogo del Plan Especial de Ordenación y Protección del Centro Histórico de Orihuela, llevando a cabo la revisión del actual catálogo (PGOU y PEOPCHO) y su adaptación a la normativa en vigor, redactando toda la documentación necesaria para la tramitación y aprobación.

→ Valor estimado del contrato 123.966,95 EUR.

### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 150.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 123.966,95 EUR.

### → Clasificación CPV

→ 71000000 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

→ 71200000 - Servicios de arquitectura y servicios conexos.

→ 71220000 - Servicios de diseño arquitectónico.

→ 71222000 - Servicios de arquitectura para instalaciones al aire libre.

→ 71300000 - Servicios de ingeniería.

→ 71311000 - Servicios de consultoría en ingeniería civil.

### → Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

### → Lugar de ejecución

→ Ayuntamiento de Orihuela

→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant

→ Código de Subentidad Territorial ES521

### Dirección Postal

→ AVDA. MARQUES DE ARNEVA

→ (03300) ORIHUELA España

## Opciones y prórrogas

→ **Prórrogas:** Dicho plazo podrá ser prorrogado atendiendo a los plazos necesarios para la obtención de las resoluciones administrativas necesarias, así como para el pronunciamiento y aprobación municipal de cada una de las fases y documentos previstos. La prórroga del contrato respecto al plazo máximo inicialmente establecido, en ningún caso conllevará la revisión de precios.

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

### → Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - Será condición especial de ejecución del contrato garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables

## Condiciones de Licitación

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

## Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 de la LCSP 2017, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que sea exigible, o se encuentren debidamente clasificadas. Cuando, por así determinarlo la normativa aplicable, se le requirieran al contratista determinados requisitos relativos a su organización, destino de sus beneficios, sistema de financiación u otros para poder participar en el correspondiente procedimiento de adjudicación, estos deberán ser acreditados por el licitador al concurrir en el mismo. Los contratistas deberán contar, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que contribuyan al objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Las empresas que concurren en Unión Temporal de Empresas, deberán presentar un compromiso de UTE conforme al modelo de la cláusula 11 del PCAP: El órgano de contratación competente de la Entidad Local adoptará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia. Entre tales medidas podrá llegar a establecerse que las citadas empresas, y las empresas a ellas vinculadas, puedan ser excluidas, cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Informe de entidades financieras - LA SOLVENCIA TÉCNICA deberá acreditarse mediante: Se exige una relación de los principales servicios de la misma o similar naturaleza efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En el caso de que se trate de una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por: - La indicación del personal técnico, integradas o no en la empresa, encargados del control de calidad. - Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. Además de la solvencia técnica anterior, De acuerdo a lo previsto en el artículo 47 de la Ley 4/1998 (LPCV), se establece como requisito indispensable de solvencia técnica que, entre los profesionales del equipo redactor, se cuente como mínimo con un titulado superior en cada una de las siguientes disciplinas: (i) Arquitectura. (ii) Arqueología. (iii) Historia del arte. (iv) Etnología o antropología. Los licitadores deberán presentar el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo, de medios personales, indicado en la precitada solvencia técnica. Los miembros del equipo técnico incluido en la oferta de un licitador no podrán formar parte de la oferta de otro licitador. Se rechazarán las ofertas presentadas por distintos licitadores en cuya dotación de medios humanos coincidan uno o más técnicos.

→ Cifra anual de negocio - LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA del empresario deberá acreditarse por uno de los dos medios siguientes: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 185.950,43 euros. El volumen anual de negocios se expresará mediante una declaración responsable firmada por el licitador, y se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil. b) La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, por importe no inferior 185.950,43 euros.. así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya en su oferta (en el sobre de "Documentación Administrativa") un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro

exigido. Dicho compromiso se deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

## Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE 1- Documentación administrativa y documentación relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor.
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Descripción** En este sobre/archivo electrónico, se incluirá la documentación administrativa y la documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática. A) DECLARACIÓN RESPONSABLE según el modelo del Documento Único Europeo (DEUC) debidamente firmado, independientemente de que también se deba firmar el archivo.B) Además el licitador deberá incluir una declaración responsable, cuyo contenido está en la cláusula 16 del PCAP. En este sobre se incluirá también la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

## Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE 2- Documentación relativa a criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción** En este sobre-archivo electrónico se incluirá la Oferta económica y la restante documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática. Como se ha indicado anteriormente en el paso 2 Formulario de respuesta se deberá contestar a las preguntas en cada uno de los sobres del expediente. Tendrá que cumplimentar (en su caso) los precios unitarios de su oferta teniendo en cuenta las unidades mencionadas en las columnas -descripción- u -unidad-. Por tanto deberá cumplimentar para cada una de las posiciones existentes el precio unitario, en su caso, expresado en euros, sin IVA. Conforme al cuadro de características, la oferta podrá expresarse en precios unitarios, en valor global o en porcentaje de descuento. Además de contestar a las preguntas de la plataforma de licitación electrónica-Vortal-, la oferta económica, así como (en su caso) la oferta relativa al resto de los criterios evaluables mediante fórmulas, se formulará conforme al siguiente modelo de la cláusula 16 del PCAP

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Experiencia acreditada en la redacción de documentos de planes especiales de Protección, Catálogos de Protecciones o Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 6
  - **Cantidad Mínima** : 0
  - **Cantidad Máxima** : 6
- Mejores condiciones económicas ofertadas
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 49
  - **Cantidad Mínima** : 0
  - **Cantidad Máxima** : 49
- Reducción en el plazo de entrega de la FASE 2
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 5
  - **Cantidad Mínima** : 0
  - **Cantidad Máxima** : 5

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad de la documentación técnica propuesta
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 15
  - **Cantidad Mínima** : 0
  - **Cantidad Máxima** : 15

→

Calidad de la metodología de trabajo propuesta

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 25

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 25

## Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE